

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN
DE UN DIGESTOR AERÓBICO DE MATERIA ORGÁNICA

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
3.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	4
4.- FORMACIÓN	4
5.- GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	4
6.- PLAZO DE ENTREGA.....	5

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente contrato, el CIFP Escuela Agraria Derio LHII pretende adquirir un digestor aeróbico de materia orgánica.

El objeto del presente pliego es definir las características generales y técnicas de estos equipos.

2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligado cumplimiento para evaluar el sistema/equipo que se presente en cada oferta. Estas características técnicas deben ser contrastadas con documentación oficial del fabricante y deberá ser aportada junto a la oferta técnica.

- El equipo debe tener una capacidad de tratamiento entre 50 y 150 litros diarios de residuos orgánicos de todo tipo, principalmente restos de jardinería, huerta, podas, de cocinas y del obrado. Debe ser capaz de gestionar como mínimo 23.000 kg anuales de residuos orgánicos.
- Deberá estar preparada para su ubicación en el exterior. Además el tanque interior del compostador debe ser anticorrosivo.
- Los elementos mínimos que debe incluir el equipo serán un compostador con cámara de maduración-fermentación y secado, biofiltros necesarios y contenedores tanto para cargar los residuos como para extraer el producto final.
- El equipo con todos sus elementos deberá cumplir los siguientes parámetros:
 - a) Consumo eléctrico máximo: 9 Kw/h.
 - b) Nivel de ruido máximo: 50 decibelios.
 - c) Capacidad filtrante mínimo: 0,32m³.
 - d) Mantenerse libre de malos olores.
- La descarga del material debe ser programable.

- La oxigenación y extracción de vapor de agua debe ir controlada por microprocesador.

El funcionamiento del equipo debe ir controlado por IA con control inteligente y comunicación on-line para permitir la modificación de parámetros, el control del proceso, y las operaciones de mantenimiento preventivo desde un ordenador. La solución de tecnologías de inteligencia artificial deberá respetar el Reglamento (UE) 2024/1689 de Inteligencia Artificial, y ser acorde al "Manifiesto ético de la gobernanza de los datos y de los sistemas de IA del sector público de la CAE". Así mismo, deberá documentar los algoritmos que se utilicen y aportarlos a fin de que sean incluidos en el "Catálogo de Algoritmos y sistemas de Inteligencia Artificial del Sector Público de la CAE".

- Que, de conformidad con la normativa aplicable y recomendación realizada en informe 13184 de la DED, consultado el Directorio de Aplicaciones Informáticas de Fuentes Abiertas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi constata que no existe una solución disponible para su reutilización que pueda satisfacer total o parcialmente las necesidades detalladas en el pliego.
- Así mismo se garantizará que el equipo cumple con la legislación europea.

3.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las características técnicas que se detallen deberán ser contrastadas con documentación oficial del fabricante.

Deberá entregar la Ficha Técnica del equipo conteniendo los siguientes elementos:

- Descripción, lo más detallada posible del suministro: digestor aeróbico de materia orgánica. Se deben indicar las partes y los componentes, unidades que lo integran, configuración, etc.
- Documentación oficial del fabricante que acredite que se cumplen tanto los requisitos técnicos señalados en este pliego.
- Manual de Instrucciones, uso técnico y mantenimiento en euskera y castellano (opcionalmente también en inglés, si está disponible).

- Dimensiones.
- Certificado del Marcado CE con especificaciones de su clase.
- Servicio técnico y asistencia postventa.
- Todos estos documentos se entregarán en versión digital.

Así mismo se garantizará que el equipo cumple con la legislación europea.

Además, podrá aportar cualquier otra documentación que considere necesaria para el correcto uso o manejo del equipo.

Esta documentación se entregará junto con la documentación de acreditación de solvencia para realizar el suministro cuando la empresa resulte propuesta como adjudicataria del concurso.

4.- FORMACIÓN

El suministrador está obligado a dar in situ formación de 20 horas para capacitar en un nivel avanzado al profesorado que vaya a utilizar el digestor de materia orgánica. La formación debe incluir, además del manejo, las medidas de seguridad y mantenimiento preventivo necesarias.

La formación deberá realizarse en los primeros tres meses a contar desde la fecha de instalación del equipo. Se considera que la duración es la habitual y necesaria para conocer el funcionamiento y el manejo de un equipo de estas características.

5.- GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

El plazo de garantía del digestor aeróbico de materia orgánica será de 3 años, contados a partir de la recepción e instalación.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo. El tiempo de respuesta

en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 72 horas. Este tiempo se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

6.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, será de 28 semanas. Este plazo está justificado, ya que se ha establecido el mismo teniendo en cuenta el mercado existente para este tipo de contrato de suministro. Por tanto, no limitan la libertad de los posibles operadores económicos interesados en acceder al procedimiento en condiciones de igualdad.

En Derio, a 03 de septiembre de 2025

Firmado: Aitor Belasko Perez

Director del CIFP Escuela Agraria Derio LHII

